



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

39.º período de sesiones
Roma (Italia), 15-20 de octubre de 2012
Tema V.b del programa
PRIMERA VERSIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN: PREÁMBULO Y RECUADRO DE DECISIÓN

I. ANTECEDENTES

1. Una de las tareas señaladas en la reforma del CFS consistía en elaborar un Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM) con miras a mejorar la coordinación y guiar la acción sincronizada de una amplia variedad de partes interesadas. La intención es que dicho Marco se base en los existentes, como el Marco integral de acción (MIA) de las Naciones Unidas, el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP) y las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional¹.

2. En su 36.º período de sesiones, celebrado en Roma en octubre de 2010, el Comité acordó iniciar un proceso consultivo e integrador que debía llevar a cabo la Mesa del CFS, con la asistencia de la secretaría conjunta y en estrecha colaboración con el Grupo asesor y otros interesados, al objeto de elaborar la primera versión del MEM para el mes de octubre de 2012. La primera etapa de este proceso consistió en llevar a cabo consultas integradoras para llegar a un acuerdo sobre los fines, los principios básicos y la estructura del MEM, teniendo en cuenta los marcos existentes.

3. En su 37.º período de sesiones, celebrado en Roma del 17 al 22 de octubre de 2011, el Comité tomó nota del proceso consultivo e integrador conducido por la Mesa del CFS que había llevado a un acuerdo entre los interesados participantes sobre los objetivos, los principios básicos, la estructura y el proceso propuestos respecto del MEM (CFS:2011/Inf.14) y el esquema anotado del MEM

¹ CFS:2009/2 Rev.2, párr. 6 iii).

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org.

(CFS:2011/Inf.13) para la elaboración del primer borrador. Se alentó a los interesados a participar activamente en las consultas previstas a nivel internacional y regional a lo largo de 2012, especialmente a través de la movilización de recursos con el fin de asegurar que se escucharan las voces de todos los interesados pertinentes en el CFS, en particular los más afectados por la inseguridad alimentaria.

4. De conformidad con la orientación del Comité, la Mesa del CFS creó un Grupo de trabajo de composición abierta (GTCA), presidido por el Brasil y con representantes de los gobiernos, los organismos y otros órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones internacionales de investigación agrícola, el sector privado y otras partes interesadas, para elaborar un borrador cero y, a continuación, un primer borrador del MEM. El primer borrador del MEM fue más tarde objeto de una amplia consulta en línea en marzo y abril de 2012 y de debates de las múltiples partes interesadas en las conferencias regionales de la FAO en 2012. Sobre la base de estas consultas, se preparó y se distribuyó un segundo borrador del MEM para su debate en el GTCA, en reuniones muy concurridas que tuvieron lugar en Roma del 27 al 29 de junio y el 19 de julio de 2012. Este proceso dio lugar a la primera versión del MEM, que se adjunta como Addendum y se presenta a la consideración del CFS en su 39.º período de sesiones.

5. El objetivo general del MEM consiste en proporcionar un instrumento dinámico para potenciar la función del CFS y que sirva de plataforma a fin de catalizar la acción coordinada y proporcionar una guía para el establecimiento de asociaciones eficaces y sinérgicas en respaldo de planes y procesos mundiales, regionales y dirigidos por los países con el fin de evitar futuras crisis alimentarias, eliminar el hambre y garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos². Como tal, el MEM no sustituirá a otros marcos internacionales para la seguridad alimentaria, sino que les agregará valor proporcionando una perspectiva integradora, global y holística. El MEM ha de estar sujeto a actualizaciones periódicas, según proceda, en las que se reflejen los resultados y las recomendaciones del CFS.

6. El MEM no es un documento jurídicamente vinculante, pero a través de su aprobación por el CFS, se reconoce que constituye un marco sólido para mejorar la convergencia de las políticas y la acción sincronizada en favor de la gobernanza de la seguridad alimentaria y la nutrición.

RECUADRO DE DECISIÓN

El Comité:

- i) Expresó su agradecimiento al Presidente del GTCA, sus miembros y participantes, así como a la Secretaría, por la feliz conclusión de las negociaciones, que se han llevado a cabo de manera integradora, transparente y participativa.
- ii) Hizo suya la primera versión del MEM, adjunta al presente informe como Addendum.
- iii) Tomó nota de que el MEM no es un documento jurídicamente vinculante, pero constituye un marco sólido para mejorar la convergencia de las políticas y la acción sincronizada en favor de la gobernanza de la seguridad alimentaria y la nutrición.
- iv) Alentó a todos los interesados a promover y utilizar la primera versión del MEM al formular estrategias, políticas y programas sobre seguridad alimentaria, nutrición, agricultura, pesca y bosques.
- v) Acordó que el MEM se actualizase periódicamente, según procediera, reflejando los resultados y las recomendaciones del CFS.

² CFS:2011/Inf.13 párr. 1.